

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37613 MURCIA

Edicto

Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 0000594 /2015 y NIG n.º 30030 47 1 2015/0001340, se ha dictado en fecha 20 de noviembre de 2015, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor D. Jesús Cantón Clares, con NIF 48.543.403-V, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Plaza de la Constitución, n.º 2, P-06 A, Alcantarilla, Murcia.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal, al Abogado D. Gonzalo de la Peña Clavel, con domicilio profesional sito en Plaza Emilio Díez de Revenga, n.º 4, entresuelo, 30008, Murcia, teléfono 968 23 23 50, fax 968 23 24 70 y dirección de correo electrónico administracion@delapenaynavas.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica: www.oficinajudicialmurcia.es

En Murcia, 25 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150052042-1